

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 32.547

Jueves 20 de diciembre de 2012

COMISION ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 10/2012

Establécese que durante el mes de enero de 2013 se suspenden los plazos procesales en todas las actuaciones ante los Organismos del Convenio Multilateral del 18.8.77.

Bs. As., 12/12/2012

VISTO y CONSIDERANDO:

Que algunas jurisdicciones adheridas han dispuesto la suspensión de los plazos procesales durante el mes de enero de 2013;

Que, con la finalidad de promover la armonización de la normativa procedimental en tal aspecto, resulta conveniente adoptar una decisión en el mismo sentido;

Por ello,

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

Artículo 1º — Suspéndanse durante el mes de enero de 2013 los plazos procesales en todas las actuaciones ante los Organismos del Convenio Multilateral del 18.8.77.

Art. 2º — Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, comuníquese a los Fiscos adheridos y archívese. — Mario A. Salinardi. — Gerardo D. Ratti.